



1. **Solicitar a la Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa, para su debate y aprobación, en su caso, en el momento de próxima renovación de tarifas las siguientes medidas:**
  - a. Para ayudar a una bajada efectiva del coste para las y los usuarios más habituales del transporte público :
    - i. Acordar el estudio de la posible bajada de tarifas, y los efectos que esta pudiera tener, y a la vista del mismo, como mínimo establecer el mantenimiento de los precios de tarifas en los dos próximos ejercicios con el objetivo de imposibilitar en cualquier caso que sean las personas usuarias del transporte público las que afronten con sus sueldos las crisis que han provocado la subida de energía y combustible, y la fuerte inflación que afecta a la sociedad guipuzcoana.
    - ii. Aprobar la modificación del sistema de descuentos de MUGI, para ahondar en su progresividad y justicia social, incluyendo un cuarto tramo, lo que dará a las personas usuarias de MUGI mayor gratuidad en todos los tramos de uso de la tarjeta MUGI.
  - b. Avanzar en la misión social del modelo tarifario del sistema MUGI, con la inclusión de nuevos colectivos especialmente vulnerables.
  - c. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria apuesta por la recuperación de todos los servicios en el sistema de transporte de Gipuzkoa, incluso aquellos que se han visto comprometidos por la disminución de usuarios o de cualquier otra decisión, apostando por el estudio de medidas que ayuden a paliar la situación que se está dando en el servicio de cercanías de RENFE.
  - d. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria insta a la ATTG a ampliar su oferta de transporte tanto como sea preciso para atender las demandas de todos los usuarios y usuarias.
  - e. Siendo conscientes de que todo esto puede suponer un incremento en los costes del sistema tarifario del transporte público de Gipuzkoa, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria insta a la Diputación Foral de Gipuzkoa a que revierta parte de lo recaudado en los tramos sujetos a peaje de la Red Foral de Carreteras y active la Disposición Adicional Segunda de la Norma Foral 1/2011 de 29 de marzo incorporada en el título séptimo y de su Decreto de desarrollo, con el objetivo de fomentar el transporte público.

Uxu  
e

Uxue  
2022.04.0  
4 09:41:26  
+02'00'

MARIA  
LOURDES  
ACEVEDO  
BELDARRAIN

Digitally signed by  
MARIA LOURDES  
ACEVEDO BELDARRAIN  
Date: 2022.04.04  
10:32:30 +02'00'